

Edicto de citación al deudor (663)

III.B.924

En el expediente administrativo de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación contra D^a María Azucena Berrio Echevarría se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño a 23 de junio de 1992.

Examinado por el Servicio Jurídico del estado el expediente administrativo de apremio contra D^a María Azucena Berrio Echevarría a los efectos previstos en el art. 151 del Reglamento General de Recaudación y 26 del Reglamento Hipotecario y despachado con el informe de haberse observado las formalidades legales, procédase al otorgamiento de la escritura de venta del inmueble enajenado mediante gestión directa, al haberse quedado desierta la subasta celebrada el 6 de febrero de 1992 previa citación al deudor o a su representante si lo tuviere, o por edicto si así procede. Si no comparecieran a la citación en el plazo de 15 días por esta Unidad se otorgará de oficio tal escritura en nombre del deudor y a favor del adjudicatario, haciendo constar en ella que queda extinguida la anotación preventiva hecha en el registro de la propiedad a nombre de la Hacienda Pública. Firmado la Jefe de Servicio."

Y desconociéndose el domicilio actual del deudor, se hace público el presente edicto, para que le sirva de citación, a los efectos que se señalan en la providencia transcrita.

Logroño, 23 de junio de 1992.— La Jefa de Servicio, Amelia Manso.

Administración de Hacienda de Haro

Expediente Administrativo de Apremio (661) III.B.925

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivados por Certificaciones de Descubierta contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de Providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio (20%) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha Providencia solo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de Junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en esta Administración de Hacienda.

Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

FECHA	AÑO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE	MUNICIPIO
92/0390	92	FIGU S.A.	Intereses de demora	66.509	ARIZAMA AB.
92/0444	92	FIGU S.A.	Sanciones Tributarias	12.000	ARIZAMA AB.
92/0358	92	SANZ ARCEBARRAS, INDEL	Intereses de demora	23.345	ARIZAMA AB.
92/0320	92	FERNANDEZ CLARTE, CARLOS	Sanción de Tráfico	10.000	AZOFRA
92/0507	92	GARCIA ESCOBAR C LARGA, JUAN J.	Sanción de Tráfico	24.000	BADARNA
92/1003	91	DAVO SOLAREZ, EUSEBIO	Inf. y actuaciones	9.436	BADARNA
92/0344	92	ALVAREZ LASALLE, MIGUEL	Sanción de Tráfico	31.200	BAÑOS RIO T.
92/0406	92	ALVAREZ LASALLE, MIGUEL	Sanción de Tráfico	31.200	BAÑOS RIO T.
92/0725	92	EMBUZADOS AMATIO S.A.	Sanción de Tráfico	60.000	BAÑOS RIO T.
92/0345	92	GARCIA GALLEGO, PEDRO	Sanción de Tráfico	60.000	BIHURI
92/0370	91	LOPE AGUIARTE, LONCA	Intereses de demora	18.437	EZCARAY
91/5226	91	ALISO GERRA, JUAN	Sanciones Gubernativas	60.000	HARO
92/0613	91	ALFONSO VILES JOSE LUIS S.A.	Sanciones Tributarias	30.000	HARO
92/0102	92	CAMBERO FLEISHER, RAFAEL J.	Sanciones Gubernativas	120.000	HARO
92/0066	91	GORDIC EGUILUZ, FEDER	Sanciones Tributarias	30.000	HARO
92/0373	91	JESUS M. ORTIGA FEREZ Y 2	Sanciones Tributarias	30.000	HARO
92/0050	91	JUAN D. SÁFEDRO SOLAR Y OTRO	Paralela I.T.A.	19.711	HARO
92/0063	91	JUAN D. SÁFEDRO SOLAR Y OTRO	Intereses de demora	7.651	HARO
92/0343	92	GONZALEZ LLATORRE, FERNANDO	Sanción de tráfico	6.000	HARO
92/0032	91	RUBIO ALVAREZ, ANTONIO	Sanciones Gubernativas	12.000	HARO
92/0416	92	YONDIANO NERINO, DAVID	Sanciones Tributarias	2.400	HARO
92/0093	92	C.R. SANJUANES	Sanciones Gubernativas	304.000	SANJUANES
92/0071	91	FERNANDEZ RUBIO, TEODORA	Sanciones Tributarias	30.000	NÁJERA

92/0742	92	FORTIÇA FERNÁNDEZ, ELOY	Sanción tráfico	30.000	NÁJERA
92/0777	92	LOPES MONTEJO, JOSE CARLOS	Sanción Tráfico	42.000	NÁJERA
92/0052	91	RIJOA PEREZ, DANIEL	I.V.A.-Actas Inspec.	296.990	NÁJERA
92/0791	92	RIJOA PEREZ, DANIEL	Sanción de Tráfico	30.000	NÁJERA
92/0371	91	RODRIGUEZ LEONDEZ, JUAN	Intereses de demora	5.602	NÁJERA
92/0372	91	RUTERREZ ALVAREZ, N ^a ISABEL	Intereses de demora	5.680	SAN VICENTE
92/0375	91	JOSE E. SERRILL FALGUA Y OTRO	Sanciones Tributarias	30.000	SAN VICENTE
92/0620	92	FANTAS BILBOER S.L.	Sanciones Tributarias	24.000	STO. DOMINGO
92/0342	92	RUIZ PEREZ, ADELINO	Imp. Gral. Tráf. Empres.	34.216	STO. DOMINGO
92/0039	91	SORIANO GALLEGO, LUIS	IRPF-Liquid. proact. Admón	5.110	STO. DOMINGO
92/0400	92	SÁEZ STA. N ^a . POLBO, J. RAMON	Sanción de Tráfico	6.000	TRUCIO

Haro, a 5 de Junio de 1992.— El Administrador de la Agencia.

Notificación y requerimiento

III.B.926

El Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Haro.

Hace saber: que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Haro y que más abajo se relacionan, se ha dictado Providencia de Embargo de cuentas bancarias, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de Providencia dictada, por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargadas las cuentas bancarias, por los importes que a continuación se señalan:

Expediente: 16525495 FER
D. Pedro Fernández Ruiz
Domicilio: Abalos
Nº Certificación: 91/4270
Importe Certificación: 6.922 Ptas.
Importe Embargado: 6.922 Ptas.
Entidad: CajaRioja - San Vicente

Expediente: 16553634 SAE
D^a Susana Amparo Sáez Sobrón
Domicilio: Baños de Río Tobía
Nº Certificación: 91/2783
Importe Certificación: 18.000 Ptas.
Importe Embargado: 18.000 Ptas.
Entidad: CajaRioja - Baños de Río Tobía

Expediente: 16467318 CAR
D. Javier Cárdenas Cañas
Domicilio: Casalarreina
Nº Certificación: 91/2481
Importe Certificación: 39.000 Ptas.
Importe Embargado: 39.000 Ptas.
Entidad: Banco Bilbao Vizcaya - Haro

Expediente: 13293675 CAR
D. José A. Carro González
Domicilio: Haro
Nº Certificación: 91/3194
Importe Certificación: 6.000 Ptas.
Importe Embargado: 6.000 Ptas.
Entidad: Caja Postal - Haro

Expediente: 16394646 VAR
D. Antonio Vargas Rioja
Domicilio: Haro
Nº Certificación: 91/1284
Importe Certificación: 12.000 Ptas.
Importe embargado: 12.000 Ptas.
Entidad: CajaRioja - Haro

Expediente: 15976565 YAN
D. Rafael Yanguas Verde
Domicilio: Haro
Nº Certificación: 91/2846
Importe Certificación: 19.200 Ptas.
Importe Embargado: 19.200 Ptas.
Entidad: Banco Bilbao Vizcaya - PTAS.aro

Expediente: 16428907 ARR
D. Roberto Arrieta Izquierdo
Domicilio: Nájera
Nº Certificación: 91/2819
Importe Certificación: 60.000 Ptas.
Importe Embargado: 290923
Entidad: CajaRioja - Nájera